

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

VISTOS:

04 JUN 2021

A) La Resolución Exenta N° 1803/2021, del 2 de Marzo de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios – Fondo de emergencia transitorio(FET)Covid-19, para financiar la obra Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Cerro Negro

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR RUCAPELLAN”**.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR RUCAPELLAN”**. ID =2743-25-LQ21

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal

www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL
(s)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/BAVT
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes